



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

20253

Anuncio de corrección del error detectado en las Bases Reguladoras de las subvenciones de las asociaciones de vecinos para el año 2013, publicadas en el BOIB nº 108 de fecha 03/08/2013.

Advertido el error en el apartado 1 del artículo 12 de dichas bases, **donde dice** "Establece como período máximo para la justificación el 31 de octubre de 2013", **debe decir** "Establece como período máximo para la justificación el 31 de diciembre de 2013"

Ibiza, 28 de octubre de 2013

Regidora de Benestar Social, Participació Ciutadana i Normalització Lingüística

Miryam Valladolid Portas

